



INFORME DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

PRIMER SEMESTRE 2025

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2025

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 121 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 *“Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”*, así como en concordancia con lo establecido en el numeral 3°, del artículo 8° del Capítulo IV, nominado como: “SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL”, de la Resolución No. 40135 del 23 de abril de 2024, *“Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía”*, en el que se determina como una de las funciones de quien ejerce el rol de Secretario del prenombrado comité:

“(…) Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses. (...)”. Subrayado fuera de texto original.

Por su parte el artículo 27, del Capítulo VII, del prenombrado reglamento interno, nominado como: “ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN DE INFORMES Y DISPOSICIONES FINALES”, señala:

*“(…) **Informes de la gestión del Comité y la ejecución de sus decisiones.** Con el propósito de dar cumplimiento al numeral 3° del artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, la Secretaría Técnica deberá preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al Ministro de Minas y Energía o su delegado y a los demás miembros del comité cada seis (6) meses, quienes tendrán cinco (5) días a partir de la entrega del informe para su aprobación.*

La entidad publicará en su página web los informes de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial dentro de los tres (3) días siguientes a partir de su aprobación. (...)”. Subrayado fuera de texto original.

Las anteriores disposiciones señalan dentro de las funciones que le asiste a la Secretaria Técnica, preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del Ministerio y a los miembros del comité cada seis (6) meses.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normativas antes mencionadas, presento al señor delegado del Ministro de Minas y Energía y a los miembros del Comité de Conciliación, el informe de Gestión correspondiente al primer semestre del año 2025.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Este informe se elabora en cumplimiento de las normativas mencionadas y tiene como objetivo dar cuenta de las actividades desarrolladas y las decisiones adoptadas por el Comité durante el periodo señalado, agregando que el presente informe fue remitido por la suscrita Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial para exponerlo en sesión respectiva a los integrantes del prenombrado Comité.

CONTENIDO

I. SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022 y en el Capítulo 5, artículos 9 y 10 de la Resolución No. 40135 del 23 de abril de 2024, el Comité de Conciliación tiene la obligación de reunirse, como mínimo, dos veces al mes. En cumplimiento de esta disposición, durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2025, el Comité celebró un total de dieciséis (16) sesiones, de las cuales trece (13) fueron Ordinarias y tres (3) extraordinarias.

MES	No. SESIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	CANTIDAD	TOTAL SESIÓN POR MES
ENERO	1	16/01/2025	ORDINARIA	1	2
	2	29/01/2025	ORDINARIA	1	
FEBRERO	3	29/01/2025	ORDINARIA	1	3
	4	11/02/2025	ORDINARIA	1	
	5	26/02/2025	ORDINARIA	1	
MARZO	6	11/03/2025	ORDINARIA	1	2
	7	11/03/2025	ORDINARIA	1	
ABRIL	8	1/04/2025	EXTRAORDINARIA	1	3
	9	22/04/2025	ORDINARIA	1	
	10	24/04/2025	EXTRAORDINARIA	1	
MAYO	11	13/05/2025	ORDINARIA	1	3
	12	21/05/2025	ORDINARIA	1	
	13	29/05/2025	ORDINARIA	1	
JUNIO	14	4/06/2025	EXTRAORDINARIA	1	3
	15	12/06/2025	ORDINARIA	1	
	16	26/06/2025	ORDINARIA	1	
TOTAL	16				

II. ACTAS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Las actas del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía reposan en el aplicativo eKOGUI, el cual funciona como el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado para la administración y seguimiento de los procesos jurídicos y conciliatorios. Además, dichas actas se encuentran archivadas en la Secretaría Técnica del respectivo comité, garantizando el registro formal y la disponibilidad documental de cada sesión celebrada.

El sistema eKOGUI es utilizado por el Ministerio para llevar un control integral de los procesos judiciales y conciliatorios, asegurando que las decisiones y actuaciones en las sesiones del Comité de Conciliación queden debidamente registradas y sean consultables conforme a la normatividad vigente. Esto permite una gestión sistematizada y transparente de la información judicial y conciliatoria, en línea con las directrices de defensa judicial del Estado.

No. SESIÓN	FECHA SESIÓN	TIPO DE SESIÓN
1	16/01/2025	ORDINARIA
2	29/01/2025	ORDINARIA
3	7/02/2025	ORDINARIA
4	11/02/2025	ORDINARIA
5	26/02/2025	ORDINARIA
6	11/03/2025	ORDINARIA
7	27/03/2025	ORDINARIA
8	1/04/2025	EXTRAORDINARIA
9	22/04/2025	ORDINARIA
10	24/04/2025	EXTRAORDINARIA
11	13/05/2025	ORDINARIA
12	21/05/2025	ORDINARIA
13	29/05/2025	ORDINARIA
14	4/06/2025	EXTRAORDINARIA
15	12/06/2025	ORDINARIA
16	26/06/2025	ORDINARIA

III. RESULTADOS DE LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A LAS QUE ASISTIERON LOS APODERADOS DE LA ENTIDAD.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

Durante el primer semestre de 2025, los apoderados del Ministerio de Minas y Energía asistieron a las audiencias de conciliación en estricto cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de esta cartera ministerial. En cada caso sometido a su consideración, los apoderados representaron a la entidad ante la Procuraduría General de la Nación en las solicitudes de conciliación extrajudicial, así como ante los distintos despachos judiciales durante las etapas de conciliación judicial previstas en los procesos legales correspondientes, incluyendo las audiencias especiales de pacto de cumplimiento.

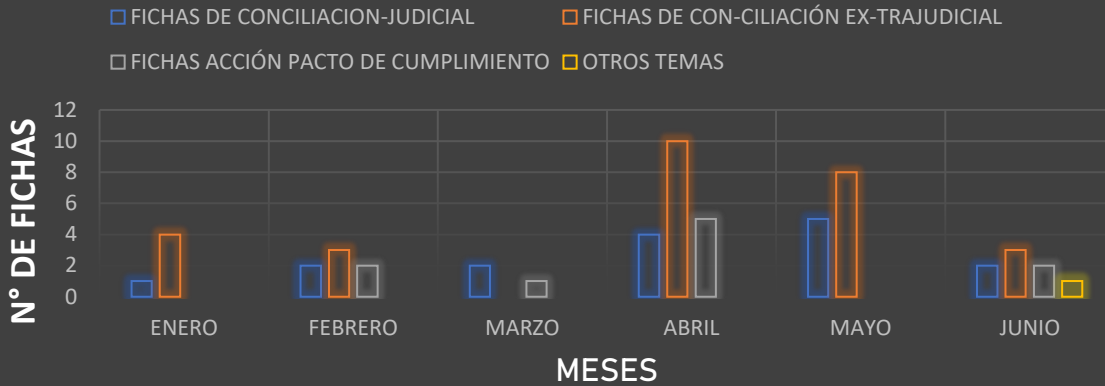
Este accionar se enmarca en la política institucional de defensa judicial y conciliación, que busca garantizar la efectiva representación del Ministerio en escenarios de resolución alternativa de conflictos, conforme a los lineamientos legales vigentes y las directrices internas del Comité de Conciliación.

IV. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE FICHAS TÉCNICAS.

En total, el Comité de Conciliación en sesiones ordinarias y extraordinarias realizó el análisis y estudio de 55 solicitudes de conciliación, de las cuales 16 judiciales y 28 Extrajudicial, Pacto de cumplimiento 10 y otros temas 1, de acuerdo con el siguiente cuadro:

FICHAS 2025					
MES	FICHAS DE CONCILIACIÓN-JUDICIAL	FICHAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	FICHAS AC-CIÓN PACTO DE CUMPLIMIENTO	OTROS TEMAS	No. DE FICHAS
ENERO	1	4	0		5
FE-BRERO	2	3	2		7
MARZO	2	0	1		3
ABRIL	4	10	5		19
MAYO	5	8	0		13
JUNIO	2	3	2	1	8
Subtotal	16	28	10	1	55
Total	55				

DIF. FICHAS 2025



V. CAUSAS DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

Las causas de las fichas técnicas analizadas y estudiadas por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, durante el primer semestre 2025, fueron las siguientes:

CAUSAS				
DESEQUILIBRIO POR ACTOS CONTRATANTE	ECONOMICO O HECHOS	DEL DE LA	CONTRATO DE ENTIDAD	
ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECHAZA PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION MINERA				
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR NO EJECUCION DE PRESTACIONES				
INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE LIQUIDAR EL CONTRATO				
INDEBIDA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				
DAÑOS ADMINISTRATIVO LICITO	DERIVADOS	DE	ACTO	
ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE REGULA LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA, GAS NATURAL, GLP Y COMBUSTIBLES LIQUIDOS				
MUERTE ELECTRICA	POR CONDUCCION	DE	ENERGIA	
LESION ELECTRICA	POR CONDUCCION	DE	ENERGIA	

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



DAÑOS A BIENES POR CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA
DAÑO O AMENAZA AMBIENTAL POR ACTIVIDAD DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS
INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA
VIOLACION O AMENAZA A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA
DAÑOS A BIENES POR INUNDACION
DESPLAZAMIENTO FORZADO
DAÑOS A BIENES POR FALTA DE ADOPCION DE MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
VIOLACION O AMENAZA A LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS
DAÑOS A BIENES POR ACTIVIDAD MINERA
MUERTE POR ACTIVIDAD MINERA
VIOLACION O AMENAZA AL PATRIMONIO PUBLICO.
VIA DE HECHO DE LA ADMINISTRACION
SECUESTRO DE CIVIL
INCUMPLIMIENTO EN EL DEBER DE SEGURIDAD Y PREVENCION DE DESASTRES
MODIFICACION Y/O REVISION DE LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES
EXTENSION DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES
FONDO DE BECAS MME
OMISION EN LAS FUNCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

VI. MEDIOS DE CONTROL ESTUDIADOS EN EL PRIMER SEMESTRE 2025

De los 55 casos decididos por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía, según la tipología de los procesos judiciales y temas se dividen así:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

CANTIDAD	MEDIO DE CONTROL
5	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
32	REPARACIÓN DIRECTA
8	PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
3	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO
6	CONTROVERSIA CONTRACTUALES
1	MEDIACIÓN

VII. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A ESTUDIO PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN CON FINES DE REPETICIÓN EFECTUADOS POR LOS APODERADOS DE LA ENTIDAD CON SU CORRESPONDIENTE AVANCE O DESARROLLO.

En el primer periodo de 2025, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía no recibió casos para analizar la procedencia de la acción de repetición conforme a lo establecido en la Ley 678 de 2001 y sus modificaciones, por lo cual no se iniciaron acciones de esta naturaleza durante ese periodo. Esta situación es coherente con informes previos que indican que en periodos recientes el Comité no ha realizado estudios ni iniciado procesos relacionados con acciones de repetición.

En consecuencia, durante ese primer periodo no se dieron avances en la evaluación ni en la determinación de acciones de repetición por parte del Comité, manteniéndose el enfoque en otros tipos de conciliación judicial y extrajudicial.

VIII. DECISIONES DEL COMITÉ.

Las decisiones adoptadas por el citado Comité respecto a cada una de las fichas presentadas son:

TIPO DE FICHAS	DECISIÓN COMITÉ DE CONCILIACIÓN JUDICIAL
FICHAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL	Durante el primer semestre de 2025, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía decidió <u>NO PRESENTAR FÓRMULA CONCILIATORIA</u> en los casos sometidos a su consideración. Esta determinación se tomó en cumplimiento de las normativas vigentes y las directrices

	institucionales, tras un análisis detallado de cada caso conforme a las políticas de defensa judicial y prevención del daño antijurídico establecidas.
FICHAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Durante el primer semestre de 2025, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía decidió <u>NO PRESENTAR FÓRMULA DE CONCILIACIÓN</u> ante las solicitudes de conciliación extrajudicial presentadas por los apoderados judiciales del Grupo de Defensa Judicial en los casos sometidos a consideración del Comité. Esta decisión se adoptó tras un análisis riguroso de cada caso, en cumplimiento de las normativas vigentes y conforme a las directrices internas que rigen la defensa judicial y la prevención del daño antijurídico.
FICHAS PACTO DE CUMPLIMIENTO	Durante el primer semestre de 2025, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía decidió <u>NO PRESENTAR FÓRMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO</u> en los casos sometidos a su consideración.
CASOS RELEVANTES: 1. MEDIACIÓN ECOPETROL FONDO DE BECAS MME	NO AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE MESAS DE MEDIACIÓN en el marco de la consulta referida y los procesos en curso, teniendo en cuenta que esta determinación se fundamenta en el ámbito de interpretación del artículo 19 de la Ley 10 de 1961, lo cual contraviene las competencias legales del Comité, específicamente la prohibición expresa de conciliar en conflictos de naturaleza tributaria.

IX. OTRAS GESTIONES Y ACTIVIDADES DEL COMITÉ.

- ✚ Se impartieron instrucciones precisas a los abogados del Grupo de Defensa Judicial para que presenten de manera oportuna y anticipada las fichas técnicas correspondientes a los casos judiciales y extrajudiciales. Esto con el fin de que los miembros del Comité de Conciliación puedan analizarlas adecuadamente antes de asistir a las audiencias de conciliación, programadas por la Procuraduría General de la Nación y los despachos judiciales, en estricto cumplimiento de los lineamientos de la ANJDE y el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
- ✚ Se proyectó la Resolución No. 40181, con fecha 16 de abril de 2025, mediante la cual se efectúa una delegación de funciones y se designan los miembros permanentes ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- ✚ Por medio de correo electrónico fechado el 24 de abril de 2025, se remitieron a la Presidenta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial las directrices y líneas de defensa aprobadas por los miembros del Comité, con el fin de garantizar su adecuada difusión y aplicación en los procesos judiciales y conciliatorios correspondientes.
- ✚ Durante los meses de febrero y marzo de 2025, se atendieron las auditorías internas correspondientes a la evaluación del segundo semestre de 2024, realizadas por la Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía. Dichas auditorías se enfocaron en verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio, así como en el análisis del aplicativo eKOGUI, con el propósito de contribuir a la prevención de daños antijurídicos.
- ✚ Se actualizó el módulo de conciliación del aplicativo eKOGUI con el objetivo de optimizar la gestión de las fichas técnicas elaboradas por los apoderados judiciales. Esta mejora facilita la presentación y sometimiento de dichos documentos para la revisión y consideración oportuna por parte de los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Minas y Energía.

Sin otro particular,

CLAUDIA MILENA VALERA GUERRA

Secretaria técnica Comité de Conciliación y Defensa Judicial
Ministerio de Minas y Energía

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180